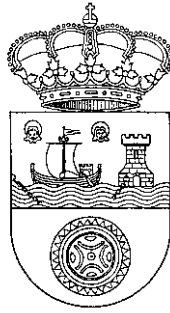


11-1-2-5



DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

A S U N T O

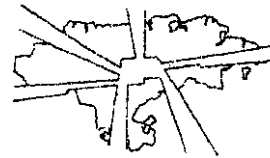
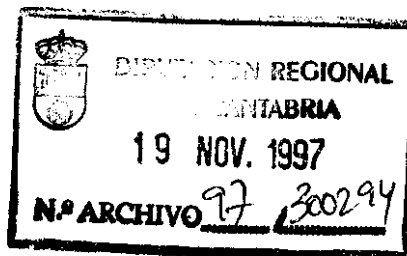
EXPEDIENTE DE PROPUESTA DE SUBSANACION DE ERROR
EN LAS NN.SS. DE BAREYO (UA-4).



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO
Y VIVIENDA



SERVICIO DE
URBANISMO

Comprobada la documentación que me remites respecto a dos parcelas en Bareyo, ambas son correctas y ajustadas a la documentación que obra en este Servicio.

Respecto de la incorporación de la corrección acordada por la Comisión Regional de Urbanismo, remito en el día de hoy escrito al Ayuntamiento para que nos mande la ficha corregida, te mando copia del escrito.

Un cordial saludo,

Santander, 19 de Noviembre de 1.997

EL JEFE DEL SERVICIO DE

GOBIERNO DE URBANISMO



Fd. : JOSE MARIA PAEZ MAÑA

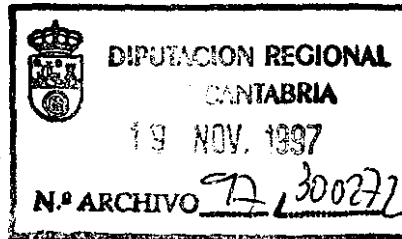
SR. D. ROQUE MANRESA.-



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO
Y VIVIENDA



SERVICIO DE
URBANISMO

En relación con el acuerdo de la Comisión Regional de Urbanismo de fecha 11/09/92 por el que se acuerda: "Subsanar el error existente en el texto de la unidad de actuación UA-4 de las Normas Subsidiarias de Bareyo, en el sentido de que la citada unidad de actuación tiene como carga únicamente la cesión del vial previsto en la misma". Ruego remitan a esta Dirección General nueva ficha de la Unidad de Actuación n° 4 corregida (pág. 85 de las NN.SS.), para su incorporación al ejemplar del Archivo de esta Comisión Regional.

Santander, 19 de Noviembre de 1.997

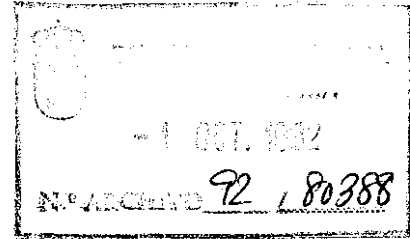
EL JEFE DEL SERVICIO DE
URBANISMO,

Fd°.: JOSE MARIA PAEZ MAÑA

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BAREYO



DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO
DIRECCIÓN REGIONAL DE URBANISMO Y VIVIENDA



La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 11/09/92, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO N° 20.- PROPUESTA DE SUBSANACION DE ERROR
DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BAREYO EN LA
UNIDAD DE ACTUACION UA-4

En fecha 10 de julio de 1.992, tiene entrada en el Registro correspondiente de la Diputación Regional de Cantabria, escrito del Ayuntamiento de Bareyo, en el que se advierte de la existencia de un error o contradicción entre el texto de sus Normas Subsidiarias, en la unidad de actuación UA-4, y su representación gráfica en el plano 4.4 de clasificación de suelo, desde el momento en que habiéndose formulado por el interesado la pertinente alegación durante el período de información pública, la misma fue informada favorablemente por el Ayuntamiento, en el sentido de que la citada unidad de actuación tuviera únicamente como carga la cesión de viario, y no del espacio libre de uso público que primitivamente contenía.

Visto por la Ponencia Técnica en su reunión de 7 de agosto, se propone la subsanación del citado error.

A la vista de todo lo anterior, la Comisión Regional por unanimidad, acuerda



DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO

DIRECCIÓN REGIONAL DE URBANISMO Y VIVIENDA

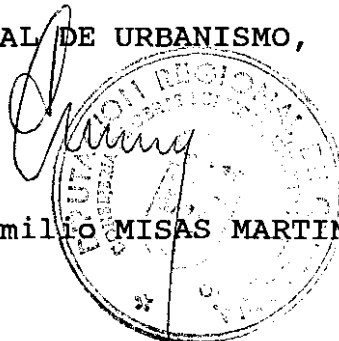
Subsanar el error existente en el texto de la unidad de actuación UA-4 de las Normas Subsidiarias de Bareyo, en el sentido de que la citada unidad de actuación tiene como carga únicamente la cesión del vial previsto en la misma.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente notificación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 25 de Septiembre de 1992

EL SECRETARIO DE LA COMISION
REGIONAL DE URBANISMO,

Fd°. : J. Emilio MISAS MARTINEZ

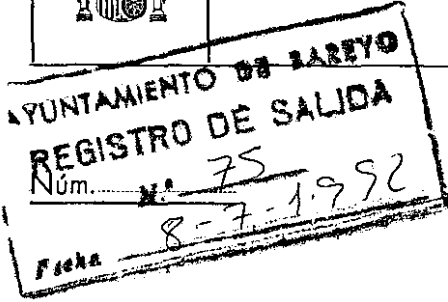


SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BAREYO

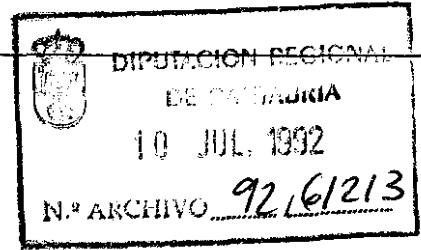


AYUNTAMIENTO DE BAREYO

(Cantabria)



CRW 140/92



Por parte de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento se ha advertido un error o contradicción entre el texto de las Normas Subsidiarias, concretamente en la Unidad de Actuación UA-4, y su representación gráfica en el plano 4.4 de clasificación de suelo, desde el momento en que habiéndose formulado por el interesado la pertinente alegación durante el período de información pública, la misma fue informada favorablemente por este Ayuntamiento, en el sentido de que la citada unidad de actuación UA-4, que tiene como objeto el completar la trama urbana al sur de Ajo, tuviera como carga únicamente la cesión de viario, y no del espacio libre de uso público que primitivamente contenía.

Dicha modificación de la UA-4 fue recogida por el equipo redactor en el plano 4.4, y no en la ficha correspondiente de la Unidad de Actuación, solicitando en consecuencia de esa Comisión Regional de Urbanismo se proceda a la mayor brevedad a adecuar el contenido de la citada ficha con lo previsto en el la documentación gráfica del plano 4.4, remitiendo la citada corrección a este Ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos en consecuencia de esa Comisión Regional de Urbanismo se proceda a la mayor brevedad a adecuar el contenido del plano número 4.4, y su ficha al sentir de esta Corporación y se remita la corrección a este Ayuntamiento.

Agradeciendo la atención que seguro mostraran a la presente. Le saluda atentamente.

Ajo (Bareyo) a ocho de Julio de mil novecientos noventa y dos.

EL ALCALDE

Antonio Güemes Díez



